3. RESUMEN NO TÉCNICO

RESUMEN NO TÉCNICO

ÍNDICE

1. DATOS DEL PROMOTOR 2
2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA 2
3. ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS 2
4. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES 3
5. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD 3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO 4
   6.1. CLASIFICACIÓN, RECICLAJE Y STOCKAJE 4
   6.2. TRANSFERENCIA DE LOS RESIDUOS 5
   6.3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y OBRAS NECESARIAS 5
7. EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO 7
8. PRESUPUESTO 7

1. DATOS DEL PROMOTOR

Nombre: EXCAVACIONES Y HORMIGONES SUÁREZ, S.L.
C.I.F.: B10321735
Domicilio social: C/Prado, Nº 5, Villanueva de la Vera, (10.470 - Cáceres)

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

El motivo de solicitud de Autorización Ambiental Unificada de las instalaciones objeto de este Proyecto Básico es la implantación de un Centro de Almacenamiento Temporal de Residuos Inertes de Construcción y Demolición (RCDs) en el Término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres), cumpliendo con todos los requisitos medioambientales exigidos por la Normativa vigente para que pueda ser aprobado por la Administración competente en dicha materia.

Las obras que se proponen comprenden todos los trabajos que son requeridos para el funcionamiento de la actividad y garantizar la preservación y la no afección del medio ambiente.

El presente documento se redacta en cumplimiento del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el objetivo de sintetizar la información contenida en la documentación que se adjunta a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada.

3. ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

En lo que respecta a la instalación de planta de RCDs, e proponen las siguientes alternativas:

- Alternativa 1. Mantener la planta de RCDs en las instalaciones de la finca 83 del polígono 2, ejecutando las obras y equipamientos necesarios para minimizar las emisiones difusas.
- Alternativa 2. Mantener la planta d eRCDs en las instalaciones de la finca 83 del polígono 2, sin efectuar operaciones de triaje, efectuando sólo labores de almacenamiento y posterior transferencia.

Una vez comunicado a la empresa promotora la aclaración y descripción detallada de las alternativas propuestas, se opta por llevar a efecto la alternativa 2, renunciando ésta a las operaciones de triaje y aprovechamiento de los materiales resultantes, con el fin de minimizar la emisión de partículas de polvo al entorno cercano.

Por tanto, se procede a proponer la actividad de CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. Para ello, se propone la construcción de nuevas instalaciones (nave-almacén) y sistemas de control de emisión de polvo (barrera perimetral antipolvo, sistema de nebulización interior nave de almacenamiento).

4. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

La planta de almacenamiento temporal de RCDs se encuentra dentro de la parcela 83 del polígono 2 del término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres).

Las coordenadas aproximadas en las que se localiza la planta son las siguientes (ETRS89-Huso 30):

X	Y
290.884	4.444.930

El acceso a la zona se realiza desde la carretera EX - 203, tomando el desvío del Polígono Industrila de Villanueva de la Vera, el cual recorremos aproximadamente unos 95 m hasta encontrar, a la izquierda la entrada a las instalaciones objeto de este proyecto.

5. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Las instalaciones objeto de este proyecto, que se ubicarán en la Parcela 83 del Polígono 3 del término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres), se encuentra encuadrado en los Anexos II y V de la Ley 16/2015 de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO II. ACTIVIDADES SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

Grupo 9. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos

9.3. Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios.

ANEXO V. PROYECTOS SOMETIDOS A EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA

Grupo 9. Otros proyectos

b) Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el Anexo I que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o con cualquier capacidad si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO

Las operaciones que se realizarán en las instalaciones, atendiendo a lo establecido en la normativa, serán las siguientes:

RECEPCIÓN DEL MATERIAL. RECOGIDA DE RCDs

Se realizará mediante contenedores o camiones, tanto propiedad de la empresa como ajenos a ella, desde el centro de producción del residuo hasta la instalación. Esta operación incluir una clasificación previa del residuo atendiendo a su naturaleza, tras una inspección que garantice la aceptación del mismo.

Antes de realizar la descarga de los residuos en el área de recepción, será preceptivo llevar a cabo un control de las cantidades de éstos a través de su peso previo en báscula.

La nueva instalación propuesta (nave-almacén), dispone de una plataforma hormigonada bajo cubierta para la zona de recepción de los RCDs.

ALMACENAMIENTO

En una primera fase, se procede a inspeccionar visualmente el material. En la plataforma de descarga se realiza una primera selección de los materiales más voluminosos y pesados. Asimismo, mediante una cizalla, los materiales más voluminosos serán troceados, a la vez que se separan las posibles incrustaciones férricas de otro tipo. Se separarán los residuos de carácter orgánico, siendo incorporados a los circuitos de gestión específicos para tales tipos de residuos.

Tras esta primera selección, se procederá al almacenamiento de los residuos. Este proceso se realizará según la naturaleza del residuo, directamente sobre la superficie de terreno hormigonado, para su traslado posterior a planta de tratamiento autorizada.

6.1. CLASIFICACIÓN, RECICLAJE Y STOCKAJE

Se procederá a la recuperación de todos aquellos residuos que puedan resultar aptos para ser reciclados o aprovechados para usos posteriores, tales como férricos, maderas, plásticos, cartones, etc. Estos materiales serán reintroducidos en el ciclo comercial correspondiente a través de empresas especializadas en cada caso.

Se proponen contenedores para almacenar de forma independiente los siguientes residuos: madera, papel-cartón, plásticos, metal y vidrio.

Por otro lado, se propone para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos:

- Aceites minerales no clorados de motor: depósito metálico alrededor del cual existe cubeto de retención.
- Absorbentes, trapos de limpieza: contenedor estanco.
- Filtros de aceite: contenedor estanco.
- Baterías de plomo: contenedor estanco.

En la planta se propone una nueva nave-almacén para la ubicación de las zonas de almacenamiento de los diferentes materiales con el fin de que, cuando haya una cantidad suficiente, proceder a su retirada y/o reciclaje de los mismos.

6.2. TRANSFERENCIA DE LOS RESIDUOS

Al tratarse de una instalación para el depósito temporal de residuos de la construcción, éstos deberán ser entregados a un Gestor Autorizado, que deberá estar inscrito en el registro correspondiente como gestor de RCDs. Este gestor será quien realizará en planta de tratamiento la selección, clasificación y valorización de las diferentes fracciones que contienen estos residuos, con el objetivo último de obtener productos finales aptos para su utilización directa, o residuos cuyo destino será otro tratamiento posterior de valorización o reciclado y, si éste no fuese posible, su eliminación a vertedero.

6.3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y OBRAS NECESARIAS

CIMENTACIÓN

Incluye todas las operaciones para la ejecución de las zapatas de hormigón para cimentación de la estructura metálica en la nave-almacén y pantalla o barrera perimetral antipolvo.

ESTRUCTURAS

Incluye todas las operaciones para el montaje de la estructura metálica en la nave-almacén y pantalla o barrera perimetral antipolvo.

RED DE SANEAMIENTO

Incluye todas las operaciones para la ejecución de las cunetas perimetrales, arquetas y todo el sistema de recolección de aguas de lluvia, riego y posibles lixiviados.

Se construirán cunetas perimetrales para evitar la entrada de las aguas de lluvia en los depósitos de residuos. Las aguas pluviales que estén en contacto con las zonas de acopio y maniobra, serán decantadas para su posterior entrega a un gestor autorizado.

Se proyecta la construcción de un caz junto al área de vertido de residuos para el drenaje superficial de posibles lixiviados como consecuencia de residuos no deseados que no se detecten entre los recepcionados. Este caz se comunicará con un arenero y una cámara separadora de hidrocarburos que se cercana a la plataforma de recepción de RCDs. Los lixiviados de la cámara de hidrocarburos serán retirados por un gestor autorizado. Asimismo se ejecutará una cámara de descarga.

CERRAMIENTOS

Incluye todas las operaciones para el montaje y sujeción de la membrana textil en la estructura de la pantalla perimetral antipolvo y paredes laterales y frontales de la nave-almacén.

Vallado perimetral exterior

La parcela dispone de vallado perimetral para evitar la entrada al recinto de personal ajeno a la actividad fuera del horario laboral o de un modo incontrolado, evitando el riesgo intrínseco que conlleva el acceso a las instalaciones. Adicionalmente, y a efectos de minimizar la emisión de polvo al aire que afecten las edificaciones cercanas, se propone la construcción de barrera antipolvo perimetral, formada por una estructura metálica de sujeción de membrana textil.

Barrera antipolvo nave-almacén

El cerramiento de la nave-almacén en sus fachadas laterales y frontal será conformado por un sistema mixto de mampostería de ladrillo y malla textil. Se propone coronar la malla con un sistema de nebulización que permita el control de la emisión de partículas de polvo al exterior de la nave, puesto que es el punto de máximas operaciones de manipulación de RCDs y el foco de mayor emisión.

SISTEMA DE NEBULIZACIÓN DE AGUA INTERIOR NAVE-ALMACEN

Incluye todas las operaciones para el montaje de la red de nebulización y/o estructura para la formación de pantalla húmeda. El sistema de nebulización de agua para formación de pantalla húmeda interna, estará ubicado tanto en el tope superior de la malla antipolvo, como en el techo sobre las celdas de almacenamiento. La alimentación del sistema se efectuará desde un sistema de bombeo conectado a un tanque de almacenamiento ubicad en espacio anexo cubierto a la zona de almacenamiento.

SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES

Medidas organizativas:

- Planificación, inspección y mantenimiento de los lugares de almacenamiento.
- Reducción de superficies expuestas al viento.
- Reducción de altura de los acopios.

Mantenimiento y control:

- Reducción y compactación al máximo de las alturas de los acopios.
- Mantenimiento de los materiales de acopio con suficiente grado de humedad.
- Acondicionamiento y mantenimiento adecuado de las vías de acceso y circulación de vehículos y maquinarias, a través del sistema de riego, evitando a su vez encharcamientos y embarrados.
- Minimización de la altura de caída de los materiales.
- Regulación de velocidad de vehículos en labores de acopio y transferencia, o vehículos de cualquier tipo en las plataformas de maniobra.

7. EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

La ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto no supone la generación de impactos ambientales en el entorno, considerándose que, ambientalmente, el proyecto es totalmente compatible con el entorno.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto asciende a la cantidad de Veinticuatro mil seiscientos euros (24.600 €)

Cáceres, 18 de Octubre de 2019

Por la Ingeniería
ETM INGENIERIA S.L.

Ángel R. Ollero Plata
Ingeniero T. de Obras Públicas